

REQUISITOS, GLOSARIO Y FORMULARIO PARA DDJJ

Requisitos para la instalación de cartelería con estructura “Toldos, Marquesinas. Carteles de Ruta, Tótem, Carteles Salientes y Carteles Sobre Columna.

- Solicitud de Construcción con sus visaciones completas.
- Contrato con Profesional con incumbencia Visado por el Colegio correspondiente.
- Dos (2) copias de planos visados por el Colegio Profesional donde se indiquen plantas, vistas y cortes del cartel o marquesina, con su ubicación con respecto a la parcela y distancia de la forestación de la vía publica y redes de distribución de servicios públicos. La carátula se ajustará a lo determinado en el Art. 2.3.6 del R.G.C.
- Dos (2) copias del cálculo estructural completo o verificación para obras existentes.
- Verificación de la acción del viento según reglamentación vigente.
- Cuando el Cartel o Marquesina se instale en un edificio afectado al Régimen de Propiedad Horizontal (Ley 13512), deberá contar con la Autorización del Consorcio. En los casos de estructuras especiales se requiere conformidad del 100% de los copropietarios.
- Contrato de alquiler cuando el solicitante no sea propietario del inmueble afectado.
- Aceptación de las instalaciones de marquesina y/o cartel por parte del propietario del inmueble o unidad afectada.
- Seguro contra terceros vigente por el periodo que se encuentre instalada la publicidad
- Constancia del pago de derechos de publicidad.
- Contratos profesionales de la instalación eléctrica visada por el colegio correspondiente.
- Dos (2) copias de Planos de Instalación eléctrica de acuerdo a reglamentación vigente visadas por el Colegio Profesional
- **Seguro de Responsabilidad Civil Carteles y/o letreros endosado en Favor de la Municipalidad**

Una vez instalada la publicidad, el procedimiento para regularizar el período siguiente, referida al grupo 1 los REQUISITOS a cumplir por los propietarios y/o responsables de la marca exhibida son los siguientes:

- Consulta ante la Municipalidad, de la fecha de vencimiento anual del Derecho de Publicidad y Propaganda
- Constancia de Libre Deuda Municipal de el o los expedientes anteriores referidos al Derecho de Publicidad y Propaganda
- Seguro contra terceros vigente durante el período que se encuentre instalada la publicidad.
- Contrato de alquiler cuando el solicitante no sea propietario del inmueble afectado.
- Declaración Jurada por parte del propietario de la marca exhibida indicando los datos referidos a la publicidad instalada (medida, ubicación, marca que exhibe, propietario de la marca exhibida, etc.) previo al vencimiento anual.
- Constancia del pago de derechos de publicidad, antes de su vencimiento anual

Requisitos para elementos de todo tipo que contengan Publicidad que se observe desde la vía pública, a instalar en comercios dentro del ejido urbano (calcos, banderas, carteles pintados, carteles adosados a la línea municipal, heladeras, freezers, afiches, cigarreras, exhibidores, etc.)

Previo a instalar algún tipo de Publicidad referida en el grupo 2 los REQUISITOS a cumplir por los propietarios y/o responsables de la marca a exhibir son los siguientes:

- Consulta ante la Municipalidad, de la fecha de vencimiento anual del Derecho de Publicidad y Propaganda
- Presentación de Declaración Jurada por parte del propietario de la marca a exhibir, indicando tipo de publicidad, cantidad de elementos publicitarios, ubicación del comercio donde se va a instalar y medida de cada elemento publicitario.
- Constancia del pago de derechos de Publicidad y Propaganda anual.

Una vez instalada la publicidad, el procedimiento para regularizar el período siguiente, referida al grupo 2 los REQUISITOS a cumplir por los propietarios y/o responsables de la marca exhibida son los siguientes:

- Presentación de Declaración Jurada por parte del propietario de la marca a exhibir, indicando tipo de publicidad, cantidad de elementos publicitarios, ubicación del comercio donde se va a instalar y medida de cada elemento publicitario, antes del vencimiento anual del derecho de Publicidad y Propaganda
- Constancia de Libre Deuda Municipal del o los expedientes anteriores referidos al Derecho de Publicidad y Propaganda de la o las marcas que tuviere en exhibición.
- Constancia del pago de Derechos de Publicidad y Propaganda, antes de su vencimiento anual

NOTA: el no cumplimiento de cualquiera de los requisitos antes mencionados, se tomará como falta grave, y ocasionará la aplicación inmediata de la MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES al responsable de la marca en exhibición

GLOSARIO DE ELEMENTOS Y O TIPOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

AFICHE / ANUNCIO CON VISTA DESDE LA VIA PUBLICA / ANUNCIO EDIFICIO PUBLICO / ANUNCIO ESTACION OMNIBUS / ANUNCIO TERMINAL TREN / AUTO PROMOCION POR DIA / BANDERA / BICICLETERO / BUZON / CABINA / CALCO / CAMION - TRAILER PROMOCION POR DIA / CARAMELERA / CARTEL C/HASTA 4 COLUMNAS / CARTEL EN MARQUESINA / CARTEL EN MARQUESINA ILUMINADO-LUMINOSO / CARTEL EN TOLDOS / CARTEL EN TOLDOS ILUMINADO-LUMINOSO / CARTEL EN VEREDA / CARTEL RUTA / CARTEL SALIENTE / CARTEL SALIENTE ILUMINADO-LUMINOSO / CARTEL SIMPLE / CARTEL SOBRE COLUMNA / CARTEL SOBRE COLUMNA ILUMINADO-LUMINOSO / CESTO RESIDUOS / CIGARRERA / EXHIBIDOR / EXPOSICION FIGURA INFLABLES POR SEMANA / EXPOSICION RODADOS POR SEMANA / FOLLETERIA / FREEZER / FRENTE EDIFICIO / HELADERA / ISLA COMBUSTIBLE / LOGO MARCA / MARQUESINA POR FAZ / MARQUESINA POR FAZ ILUMINADA-LUMINOSA / MARQUESINA POR M2 / MESA / MODULO AMURADO CON TELEFONO / MODULO EN CUADRADO CON TELEFONO / MODULO RECTANGULO CON TELEFONO / MODULO TRIANGULO CON TELEFONO / MOSTRADOR / PANTALLA MUNICIPAL / PROMOCION X PROMOTOR C/ VEHICULO X DIA / PROMOCION X PROMOTOR SIN VEHICULO X DIA / PUBLICIDAD AEREA POR DIA / PUBLICIDAD EN VEHICULO / SERVILLETERO / SILLA / SOMBRILLA / STAND PUBLICITARIO POR SEMANA X M2 / SURTIDOR / TELEFONO SEMIPUBLICO / TERMO MODULO / TOLDOS X M2 / TOLDOS COLORES MARCA X M2 / TOTEM / VEHICULO REPARTO / VEHICULO PROMOCION X DIA / VEHICULO EXPOSICION X DIA /

- INDICAR CANTIDAD DE APARATOS TELFONICOS